

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532021-00654-00

De conformidad a la solicitud elevada por el apoderado demandado y en atención al artículo 286 del C.G.P, la Juez Resuelve:

Corregir el numeral 2 Corregir el auto que libró mandamiento ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2020 en el sentido de indicar que la placa del vehículo al cual se decretó la medida de embargo es **WTL-770** y no como allí quedo señalado.

Secretaria comuniquela decisión.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.203 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de noviembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria